



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/008/2021 Y SU ACUMULADO JDC/009/2021.

PARTE ACTORA: SERGIO LEONEL DE LA CRUZ SANTIZO Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CONOCIMIENTO.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los doce días del mes de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, que de la revisión realizada a las quince horas con diecinueve minutos el día de hoy, a la cuenta de correo avisos.tegroo@gmail.com se encontró un documento enviado del correo electrónico puertomorelos.alcaraz@gmail.com, al cual se adjunta el oficio MPM/OM/0147/II/2021 signado por Héctor Alcaraz Argote, en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Puerto Morelos, Quintana Roo, tal como consta en la razón levantada por la oficial de partes en funciones de este Tribunal; documentación que guarda relación con la solicitud realizada a dicho ayuntamiento mediante oficio TEQROO/MP/042/2021, de fecha ocho de febrero de la presente anualidad.- - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 63 y 66 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Ténganse por presentado a Héctor Alcaraz Argote, en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Puerto Morelos, Quintana Roo, con el oficio MPM/OM/0147/II/202, mediante el cual responde a la solicitud que se le hiciera.- -

SEGUNDO. Remítase a la ponencia de la **Magistrada Claudia Carrillo Gasca**, instructora en el presente asunto, la documentación de la cuenta para los efectos legales que correspondan.- - - - -

TERCERO. Secretario General de Acuerdos, una vez que sea recibida la información en original en este Tribunal, intégrese sin mayor trámite al presente expediente para debida constancia. - - - - -



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Victor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**- - - - -